

10/08/2012

Coyhaique: Condenan a sujeto que sustrajo camioneta a un año y medio de cárcel

El Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal condenó a Pedro Alfonso Mansilla Velásquez de 19 años, a la pena de 541 días de presidio sin beneficios y una multa de 238 mil pesos aproximadamente, como autor del delito de hurto de una camioneta ocurrido en Octubre del año 2011.

La Fiscalía de Coyhaique acusó al imputado por el delito de robo en bienes nacionales de uso público y había solicitado una pena de 5 años, sin embargo el Tribunal -dentro de sus atribuciones legales y al ponderar las pruebas presentadas-, decidió recalificar el delito a hurto.



HECHOS

De acuerdo a lo acreditado por la Fiscalía, a través del fiscal Alvaro Sanhueza Tasso, el 25 de octubre del 2011 aproximadamente a las 22.00 horas, Pedro Mansilla Velásquez, ingresó a una camioneta Mitsubishi año 93, la cual estaba estacionada en calle Mackay. Previo desenganche de la palanca de cambios, se apropió del vehículo y logró desplazarlo unos 80 metros aproximadamente, sin darle arranque al motor y con las luces apagadas, cuando fue sorprendido por dos funcionarios de Carabineros, siendo detenido y el móvil entregado a su dueño.

Mansilla Velásquez fue detenido por Carabineros de la Primera Comisaría en la intersección de calle Escuela Agrícola con calle Roberto Mackay.

El condenado registra antecedentes por porte de drogas, hurto, robo con intimidación, robo en lugar habitado y no habitado, receptación, robo en bienes nacionales y lesiones menos graves.

La sentencia fue dictada por jueces Pablo Freire Gavilán, Luis del Río Moncada y Sergio Vásquez Parra.